



COLEGIO OFICIAL  
DE SECRETARIOS E INTERVENTORES  
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DE LA PROVINCIA DE  
HUESCA

a/

Excmo. Señor Gobernador civil de Madrid, Presidente de  
la Junta provincial de Turismo.

-----

Muy respetable señor nuestro: Por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de Junio último, ha sido autorizada la celebración de una ASAMBLEA DE INTERVENTORES DE ADMINISTRACION LOCAL organizada por este Colegio. Siguiendo el precedente de otros congresos, se ha pensado en proyectar excursiones durante los cinco días de sesiones, a Toledo, San Lorenzo del Escorial y Cercedilla, Y, al no disponer de los necesarios fondos económicos ni de tiempo para la preparación detallada de esas excursiones, nos hemos dirigido a los señores Presidentes de las Corporaciones provinciales y locales de Madrid, Toledo, San Lorenzo del Escorial y Cercedilla, por si a bien tuviesen prestarnos su apoyo, y preparar algún acto en honor de este Congreso de Funcionarios de Administración Local.

Con el mismo objeto, Excmo. Señor, y cual Presidente de la Junta Provincial de Turismo, nos dirigimos a V.E. por si pudiese contribuir a nuestra aspiración la mencionada Junta, poniéndose en su caso en relación con las mencionadas Corporaciones locales.

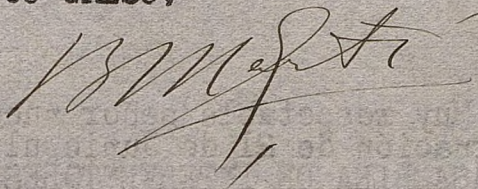
Si lo conceptua preciso, con antelación al día 20 destacaríamos un representante de este Colegio para concretar la realización de este propósito.

Con tal moti-

vo aprovechamos esta ocasion para quedar de V.E. s.s.q.e.s.m.

5 Julio 930

COLEGIO ORGANIZADOR DEL CONGRESO,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'B. M. S.', written in a cursive style. The signature is positioned to the right of the typed text 'COLEGIO ORGANIZADOR DEL CONGRESO,'.

Sr. Presidente del Colegio Oficial de Secretarios e Interventores de Administración Local

H U E S C A.

Muy señor mío: En contestación a su atenta carta de 5 del actual, he de manifestarle que, según me informan, en Madrid no existe Junta provincial del Turismo siendo todo cuanto se relaciona con este asunto de la jurisdicción de la Subdelegación Central del Patronato, establecido en esta Corte en el Palacio del Hielo.

Con este motivo queda de Vd. affmo s. s. q.

11 Julio/30.

e. s. m

SECCIÓN 1.<sup>A</sup>

Nota

No hay en Madrid, Junta  
provincial del Fomento

Todo cuanto se relacione con  
el Fomento en esta Provincia  
es de la jurisdicción de la Sub-  
delegación Central del Patronato  
establecida en el Palacio del  
Hielo

Madrid, 7 de Julio de 1930

El Jefe de la Sección,

